

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE No: JE-02/2021.

PROMOVENTES: Carmen Karina Aguilar Orozco, Arturo Govea Valencia, Gabriel Navarro Morales y Celia Larios Álvarez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, veintitrés de enero de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a),

del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el veintidós de enero del presente año, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 18:34 dieciocho horas con treinta y cuatro minutos, del veintiuno de enero de dos mil veintiuno, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, escrito de demanda relativo a la interposición del **JUICIO ELECTORAL** signado por los CC. **LICDA. CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO, MTRO. ARTURO GOVEA VALENCIA, LIC. GABRIEL NAVARRO MORALES Y C.P. CELIA LARIOS ÁLVAREZ**, en su carácter de integrantes del Consejo Municipal Electoral de Colima, los cuales reclaman el pago de diversas prestaciones laborales.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **11:00 ONCE HORAS**, del **SÁBADO VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO